



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 208 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 05 de julio de 2011

Visto, el Informe N° 092-2011-CONCYTEC-FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su Presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito el 15 de junio de 2007, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina – SECyT y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); se convino fortalecer las relaciones entre las comunidades científico-tecnológicas de ambos países; a través del apoyo al desarrollo de proyectos de conjuntos;

Que, mediante Programa de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito el 5 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – (MINCYT) de la República Argentina y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); se acordó implementar el programa, a través de la presentación de proyectos de investigación conjuntos, que incluyan el intercambio de científicos y la formación de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 242-2009-CONCYTEC-P del 05 de agosto de 2009 se aprobó la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Binacional entre el Perú y Argentina; asimismo, se aprobó el Reglamento, los Formularios para la presentación de propuestas y la Cartilla para las Evaluaciones, las mismas que permanecerán vigentes para el concurso 2011;

Que, mediante el Informe N° 092-2011-CONCYTEC-FONDECYT, se manifiesta que en el Marco del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito entre el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) de Argentina y el CONCYTEC; se acordó realizar cada dos años la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Binacional entre el Perú y Argentina;

Que, esta actividad está prevista en el proyecto del Plan Operativo Institucional 2012 (FONDECYT) bajo la denominación de “Convocatoria, concurso y evaluación de proyectos en el Marco del Programa MINCYT CONCYTEC 2011”; por lo que, solicitó la aprobación de la Segunda Convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Binacional entre le Perú y Argentina;



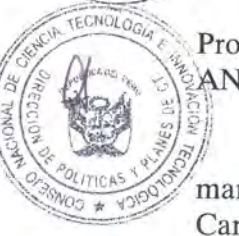


Con el visto bueno del Director Responsable del Fondo Nacional del Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Dirección de Políticas y Planes de CTI y del Secretario General, y;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, y por el artículo 12° Literal n) del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE;



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Binacional entre el Perú y Argentina 2011; la que como ANEXO N°1 forma parte de la presente resolución.

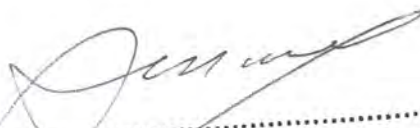


ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que para la citada Convocatoria se mantendrá vigente el Reglamento, los Formularios para la presentación de propuestas y la Cartilla para las Evaluaciones, aprobados con la Resolución de Presidencia N 242-2009-CONCYTEC-P.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de información y Comunicación en CTel para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaFondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BINACIONAL ENTRE EL PERU Y ARGENTINA



El Programa de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación (MINCYT) de la República Argentina, y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), suscrito el 05 de mayo de 2009, orientada a incrementar y expandir las relaciones entre las comunidades científicas-tecnológicas de ambos países, a través de proyectos de investigación que incluyan la formación de recursos humanos.

I. REFERENCIAS LEGALES

- Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECyT) de Argentina y el CONCYTEC, suscrito el 15 de junio de 2007.
- Programa de Cooperación Científica y Tecnológica entre el MINCYT de la República Argentina, y el CONCYTEC, suscrito el 05 de mayo de 2009, el cual establece los lineamientos para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación a partir del año 2009.
- Resolución de Presidencia N° 242-2009-CONCYTEC-P, que aprueba el Reglamento, Cartilla de Evaluación y Formularios de las Convocatoria al Concurso de Proyectos de Investigación Binacional entre el Perú y Argentina.

II. PRIORIDADES

La convocatoria estará abierta a proyectos de investigación que estén orientados a las siguientes áreas estratégicas y prioritarias:

- a) Energías
- b) Salud
- c) Desarrollo Social
- d) Biotecnología
- e) Nuevos Materiales y Nanotecnología
- f) Agroindustria
- g) Biodiversidad
- h) Ecología y Ambiente
- i) Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Áreas que son concordantes con las definidas en el "Plan Nacional Estratégico de Ciencia, tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021(PNCTI) aprobado con Decreto Supremo N° 001-2006-ED.

III. DE LA POSTULACION

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al Presidente del CONCYTEC por parte del representante legal de la institución presentando al solicitante y al proyecto.
- b) Formulario de presentación del proyecto al cual se anexará la descripción del proyecto (Máximo 10 páginas más anexos, los gráficos y tablas en anexo de de la descripción del proyecto, ver hoja N° 4 del Formulario).



PERÚ

Ministerio de Educación

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica



Resaltar:

- El presupuesto detallado del proyecto, el cual incluirá información sobre los gastos globales del proyecto presentado por rubros (movilidad, funcionamiento, equipamiento, etc.) la fuente de financiamiento del proyecto (co-financiamiento; la capacidad a organizar el cofinanciamiento será considerado como un criterio de elegibilidad), el costo estimado de los viajes o misiones científicas.
 - Curriculum vitae detallado y documentado de los investigadores principales del proyecto.
- c) Fotocopia firmada del documento de identidad del investigador principal y de los co-investigadores del grupo peruano.
- d) Plan de trabajo de la estadía en Argentina.

El expediente será presentado en la Mesa de Partes del CONCYTEC, en dos ejemplares impresos y foliados y un ejemplar electrónico (CD-ROM o Disquete) o remitido por correo postal certificado a más tardar el último día de la convocatoria. Las solicitudes deberán presentarse simultáneamente en el MINCYT por la parte Argentina y en el CONCYTEC por la parte peruana. No serán consideradas aquellas solicitudes que se presenten en una sola institución

IV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de la Convocatoria en el Portal del CONCYTEC	05 de julio de 2011
Recepción de Postulaciones	05 de julio al 15 de agosto de 2011
Cierre de la Convocatoria	15 de agosto de 2011
Fase de Evaluación	Del 16 de Agosto al 31 de Octubre de 2011
Selección de Proyectos Ganadores y Publicación de Resultados	Del 02 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2011

NOTA: Los expedientes de los proyectos no ganadores deberán recabarse dentro de los 90 días calendarios posteriores a la presentación de resultados, cumplido este plazo serán incinerados.

Dirección: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, FONDECYT.
 Av. Del Aire 485, San Borja, LIMA - PERÚ
 Informes: Página WEB www.concytec.gob.pe y
 E-mail: mayquipa@concytec.gob.pe